

BUIN, 23 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1829 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldício N°1805 de fecha 19 de mayo de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 23 y 26 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Memorándum N°316 de fecha 13 de mayo 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica, informa al Sr. Alcalde (s) respecto de solicitud de aumento del Contrato del Servicio de mantenimiento reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales, con el proveedor Manuel Silva Cortez, por un 30% del monto total del contrato equivalente a \$58.200.000.

3.- Certificado N°53 Secpla.

4.- El Acuerdo N°86 de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 22 de mayo de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°86 de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 22 de mayo de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba el **aumento del Contrato del Servicio de “Mantenimiento reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales”**, con el proveedor Manuel Silva Cortez Rut: por un 30% del monto total del contrato equivalente a \$58.200.000.- (cincuenta y ocho millones doscientos mil pesos)



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.RM.

Distribución:
• DAF
• Secpla
• Dirección Jurídica
• Dirección de Control
• DIMAAO
• Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)